

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS CELEBRADO CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION, LIC. HECTOR OLAVARRIA TAPIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ; EL SECRETARIO DE TURISMO, SR. AURELIO LOPEZ ROCHA; LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES, ASI COMO LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, MTRA. MONICA EUGENIA SANCHEZ TORRES; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP mediante oficio número 312.A.-2796, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.
- III. Con fecha 29 de junio de 2010, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT", celebró convenio de coordinación con el Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud del cual se convino transferir recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de la celebración, organización y financiación de "LA CONFERENCIA" de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por la cantidad de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV. Con fecha 13 de agosto de 2010, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de Secretaría de Turismo, solicitó recursos adicionales a los contemplados en el Convenio de Coordinación, por un importe de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), toda vez que el importe original de \$140,000,000.00 resulta insuficiente para cubrir debidamente con los compromisos contraídos para llevar a cabo la Conferencia de Plenipotenciarios 2010 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya que será necesario que los trabajos en las instalaciones sean entregados anticipadamente.
- V. "LA SCT", considerando la racionalidad de los nuevos plazos de entrega de las instalaciones para llevar a cabo las adecuaciones necesarias, y toda vez que se cuenta con los recursos presupuestales para llevar a cabo la Conferencia, aceptó reasignar los recursos adicionales solicitados.

DECLARACIONES

I. De "LA SCT":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que su titular, el Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Que en atención a lo expuesto en los antecedentes IV y V, está de acuerdo en transferir a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos adicionales hasta por \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a los reasignados mediante el convenio a que se alude en el antecedente III.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 36 y 50, fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 19, fracciones I y II y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 23 fracción I, II, VII, XV, 30, 31, 34 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, este Convenio es también suscrito por los Secretarios Generales de Gobierno, de Finanzas, de Turismo y la Directora de Asuntos Internacionales, así como por la Contralora del Estado.

4. Que para el cumplimiento del objeto del convenio suscrito con "LA SCT" que se describe en el antecedente III, requiere de la transferencia de recursos adicionales hasta por \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el sito en la calle Ramón Corona número 31, zona centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

De conformidad con lo previsto en la cláusula DECIMA TERCERA.-MODIFICACIONES AL CONVENIO, del Convenio de Coordinación referido en el antecedente III, las partes están de acuerdo en modificar del mismo las cláusulas PRIMERA.- OBJETO, segundo párrafo y SEGUNDA.- REASIGNACION, primer y cuarto párrafos, a efecto de transferir recursos presupuestarios federales adicionales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por un importe de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de la celebración, organización y financiación de la Conferencia de Plenipotenciarios 2010 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en suscribir este instrumento, con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por este instrumento, "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" están de acuerdo en modificar el contenido de las cláusulas PRIMERA.- OBJETO, segundo párrafo y SEGUNDA.- REASIGNACION, primer y cuarto párrafos, del Convenio de Coordinación suscrito por ambas el 29 de junio de 2010, para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO.-...

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al Programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE TOTAL (Millones de pesos)
Celebración, organización y financiación de la PP10 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	150.0
TOTAL	150.0

...

"SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo al presupuesto de la SCT, de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos que se precisan en el Anexo único de este Convenio.

...

...

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS	COSTO (MDP)	APORTACIONES (MDP)
	150.0	REASIGNADOS POR "LA SCT" A "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
		150.0

SEGUNDA.- En consecuencia de las modificaciones objeto de este instrumento, las partes convienen en modificar el apartado denominado "Aportación SCT" del Calendario de Actividades que forma parte del Anexo único del Convenio de Coordinación materia de las modificaciones.

TERCERA.- Las partes manifiestan que las modificaciones efectuadas conforme el presente instrumento, no implican de manera alguna novación al Convenio de Coordinación suscrito por ambas el 29 de junio de 2010, por lo que lo estipulado en dicho convenio, con excepción de las modificaciones señaladas, conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

CUARTA.- El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en cuatro tantos, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.-** Rúbrica.- El Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, **Héctor Olavarría Tapia.-** Rúbrica.- Por el Estado de Jalisco: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Aurelio López Rocha.-** Rúbrica.- La Contralora del Estado, **María del Carmen Mendoza Flores.-** Rúbrica.- La Directora de Asuntos Internacionales, **Mónica Eugenia Sánchez Torres.-** Rúbrica.